

PERGAMINO, febrero 13 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

Eac. ACIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 13 de febrero del corriente año, al considerar el Expte. C-128/90 COOP.ELECT.DE LA VIOLETA -- LTDA. - Sol. aprobación tarifa eléctrica noviembre/90, en un 8%;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

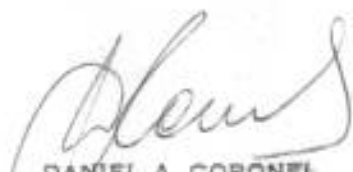
ARTICULO 1º.- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE LA VIOLETA ----- LTDA., a incrementar las tarifas básicas vigentes, correspondiente a los consumos del mes de noviembre de 1990, cuya incidencia alcanza al 8%.-

ARTICULO 2º.- Sobre los valores resultantes del artículo anterior ----- se aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -----

llago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA 2711/91.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE